

de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Óscar Jerez Lizana, hijo de Luis Fernando y Encarnación, natural de Órgiva (Granada), de profesión militar, con fecha de nacimiento 17/09/84, con DNI n.º 14.628.251-K, con último domicilio conocido en calle Ángel, s/n de Órgiva (Granada), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 25 de octubre de 2005.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—55.349.

Juzgados militares

Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería D. Sergio David Brito Baute, hijo de Benito y de M.ª Cristina, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 20-02-78, de estado civil soltero, de profesión militar, con documento nacional de identidad n.º 78.713.931L, y cuyos últimos domicilios conocidos son: en los Alojamientos Orgánicos de Tropa del Acuartelamiento del Regimiento De Infantería Ligera Soria 9, en Puerto del Rosario, Fuerteventura (Las Palmas), donde se encuentra destinado, y como domicilio familiar en Avenida Principal de Añaza, Parcela I-5, Bloque A, Piso 1ª- Puerta 2, de Santa Cruz de Tenerife, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias n.º 52/26/05, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino y residencia, previsto y penado en el art. 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle Real del Castillo n.º 152 (edificio de la Delegación de Defensa de Las Palmas), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de éste Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Au-

toridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de octubre de 2005. Juez Togado, D. Ricardo Cuesta del Castillo.—55.215.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/227/05, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» a don Francisco Javier Fernández Martínez, de veinte años de edad, hijo de Melchor y de María del Carmen y con D.N.I. n.º 50.474.822-B, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina n.º 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Juez Togado.—55.389.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP-24/03/04, seguido a don Jonathan Calvo Calvarro, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia definitiva, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.—Capitán Auditor, Secretario Relator.—55.180.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP-22/75/03, seguido a don William Javier Pacheco

Macias, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia definitiva, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—55.181.

Juzgados militares

Jonathan Macias Taboada, con D.N.I. 74876874, hijo de José y de Gloria, natural de Madrid, nacido el 28/09/80, teniendo como último domicilio conocido C/ Castilla núm. 14, 1º-A de Málaga, de empleo soldado, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña «América» 66, contra el que se siguen Diligencias Preparatorias núm. 32/48/03, por un presunto delito de abandono de destino o residencia del art. 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor D. José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juen Togado del Juzgado Togado Militar núm. 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 19 de octubre de 2005.—José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—55.216.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/217/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 al Soldado don José Manuel Esteve Martín, con D.N.I. 51.055.534, se hace saber queda anulada la requisitoria interesada con fecha de 30 septiembre 2005.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—55.351.